

Francia no es un país

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Boletín del día 14 de febrero de 1924.)

### OFICINAS DE HACIENDA

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Don Valentín Gutiérrez Añoso, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 2.500 pesetas nominales en Deuda amortizable del 5 por 100, de su propiedad, que constituyó en la Seguridad de la Caja de esta provincia el día 24 de febrero de 1923, en el concepto de «Provisionales para suabastos», con los números 55 de entrada y 8 de registro, para optar a la subasta de las obras de los kilómetros 8 al 25 de la carretera de León a Caballés.

Lo que se anuncia en esta periódico oficial para que llegue a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado y se sirva presentarlo en el Negociado de esta oficina de la Intervención de esta provincia, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto en la Gaceta y Boletín Oficial; de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, extinguiéndose el correspondiente deudando.

León 25 de enero de 1924.—El Delegado de Hacienda, José María P. Ladrado.

### AYUNTAMIENTOS

#### Alcaldía constitucional de Soto de la Vega

Ignorándose el paradero y domicilio de Miguel Santos González, hijo de Roque y de Benita, de Huerba de Gavayillos, y el de Juan Bolas, hijo de padre desconocido y de Felipa, de Remoso de la Vega, así como el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Consistorial a los actos del sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar el día 17 de febrero y 2 de marzo próximo, respectivamente, en esta Consistorial; advirtiéndoles que de no comparecer en el último día de los citados, serán declarados prófugos, como comprendidos en esta alistamiento.

Soto de la Vega 30 de enero de 1924.—El Alcalde, Silvestre Ordóñez.

Don Francisco García Rantor, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de San Justo de la Vega. Hago saber: Que habiéndose comprendidos en el alistamiento del año actual los mozos que al final se relacionan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres e personas que los representan, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 17 de febrero y 2 de marzo próximos, que tendrán lugar el sorteo y clasificación y declaración de soldados, a las siete y a las ocho de la mañana, respectivamente, pues de no comparecer a dichos actos, se les instruirán los correspondientes expedientes de prófugos.

#### Mozos que se citan

Ignacio García Martínez, hijo de Bina y de Francisco, de Calada.  
Lucio Cabello Martínez, de Pedro e Ignacia, de Nistal.  
Valentín Alonso, de Isabel, de Nistal.  
Lorenzo Cervero Prieto, de Victoriano y de Angila, de Calada.  
San Justo de la Vega 31 de enero de 1924.—El Alcalde, Francisco García.

#### Alcaldía constitucional de Brazuelo

Habiendo sido incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, el mozo Ervigo Baradón Pérez, hijo de Juan y de Ramona, que nació en Brazuelo el día 12 de marzo de 1903, desconociéndose su actual paradero y el de sus padres, se le cita para que comparezca por sí o por medio de persona que legalmente le represente, a los actos del sorteo y declaración de soldados, que han de tener lugar en esta Casa Consistorial los días 17 de febrero y 2 de marzo próximo; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado prófugo.

Brazuelo 23 de enero de 1924.—El primer Teniente Alcalde, Julián Gómez.

#### Alcaldía constitucional de Santovenia de la Valdovincina

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, el mozo Justo Boló Fernández, hijo de Marcelino y de Florentina, cuya residencia y la de sus padres se ignora, se le cita por medio del presente en sustitución de la citación personal que la Ley previene, a fin de que concurra personalmente o por medio de apoderado en la junta capitular de este Ayuntamiento, los días 17 del actual y el 2 de marzo próximo venidero, a las diez de la mañana, que tendrán lugar los actos del sorteo y clasificación y declaración

de soldados, respectivamente; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, le parará el perjuicio consiguiente.

Santovenia de la Valdovincina 1.º de febrero de 1924.—El Alcalde, Alejandro Valcarlos.

#### Alcaldía constitucional de Benavides

Ignorándose la actual residencia de los mozos que a continuación se relacionan, alistados en este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, así como la de sus padres, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la vigente Ley, se les cita por medio del presente para que comparezcan en estas Consistoriales los días 17 de febrero y 2 de marzo próximo, en que tendrán lugar el sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; pues de no hacerlo en forma legal, les parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Mozos que se citan

Adriano Deigado Pérez, hijo de Felipe y de María Francisca.  
Amador Lorenzo Pérez, de John y de Concepción.  
Pascual Rodríguez Gutiérrez, de Antonio y de Pilar.  
Ignacio Mouña Fernández, de Antonio y de Adela.

Benavides 31 de enero de 1924.—El Alcalde, José Pérez.

#### Alcaldía constitucional de Toranzo

Incluidos en el alistamiento, verificados en este Municipio para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la Ley, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose su actual paradero, así como el de los padres de los mismos, se les cita a los primeros días de este edicto para que comparezcan por sí o por persona que legalmente los represente, a los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, los días 17 de febrero y 2 de marzo próximo venidero.

#### Mozos que se citan

Número 6 del alistamiento.—José Quintán Calvo, hijo de Manuel y de Cesárea.  
Núm. 2. de id.—Ismael Collins Gómez, de Florentino y de Adelaida.  
Núm. 17. de id.—Gerardo Blanco Pérez, de Francisco y de Micaela.  
Núm. 23 de id.—Melanio Orallo Busta, de Manuel y de Micaela.  
Núm. 35 de id.—José Antonio Buitrán Busta, de Miguel y de Angela.  
Núm. 43 de id.—Celestino Chacón Suárez, de Francisco y de María Toranzo 24 de enero de 1924.—

El Alcalde, P. A.: El primer Teniente, Juan Buitrán.

#### Alcaldía constitucional de Gordocillo

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Municipio para el año actual, los mozos que a continuación se relacionan, cuyo paradero y el de sus padres se ignora, se les cita por medio del presente a fin de que comparezcan personalmente o por medio de apoderado, a la sala capitular de este Ayuntamiento, los días 17 del actual y 2 de marzo próximo venidero, en que tendrán lugar los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

#### Mozos que se citan

Modesto Cepeda Martínez, hijo de Emeterio y Teófila.  
Antonio López Carro, de Esteban y María.  
Anastasio González González, de Fernando y Florentina.  
Gordocillo, 1.º de febrero de 1924.—El Alcalde, Eusebio Parrino.

#### Alcaldía constitucional de Trabadelo

Incluidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del año actual, los mozos que al final se relacionan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley de Reemplazo, e ignorándose el actual paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta sala consistorial el día 17 del corriente el acto de sorteo, y el día 2 de marzo próximo, a la clasificación y declaración de soldados; previniéndoles que de no asistir o enviar las certificaciones de talia y reconocimiento a esta Alcaldía o Consulado de su residencia, les parará los perjuicios a que haya lugar.

#### Mozos que se citan

Lorenzo Crespo González, hijo de José y de Agustina; nació en Trabadelo.  
Sotero Pereira Castro, de Manuel y Balbina; ídem en San Fiz de Seo.  
Domingo Fernández Nájera, de Remo, y María Antonia; ídem en Trabadelo.  
Pascual Lago Carballo, de Manuel y Rosa; ídem en Pareja.  
Eduardo España Canedo, de Celedonio y Petra; ídem en San Fiz de Seo.  
Jacinto Bailego López, de Joté y Eugenia; ídem en ídem ídem.  
Manuel López Anebedo, de Antonio y Concepción; ídem en Sotelo.  
José Rodríguez Pereira, de Satur-

alino y Menzula; ídem en Trabadoles.  
 Cándido Acosta López, de Jesús y Trinidad; ídem en Sotoparada.  
 Pedro Malia Rodríguez, de Manuel y Antonia; ídem en Pradela.  
 Manuel López Santín, de Baldo-  
 mero y Pilar; ídem en Sotoparada.  
 Daniel San Miguel González, de Juan y Encarnación; ídem en Perole.  
 Manuel Iglesias Álvarez, de Manuel y Genoveva; ídem en Sotoparada.

Trabadoles 1.º de febrero de 1924.  
 El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

**Alcaldía constitucional de Fuentes de Carbajal**

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este Municipio el mozo Luis Carmona Rodríguez, hijo de José y Ricardo, cuya residencia y la de sus padres se ignora, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente, e por medio de representante, los días 17 del corriente y 2 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en que tendrán lugar el sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; bajo apercibimiento de las responsabilidades a que haya lugar.  
 Fuentes de Carbajal 1.º de febrero de 1924.—El Alcalde, Agapito Barrientos.

**Alcaldía constitucional de Barjas**

La Junta municipal de mi pedanía, en sesión del día de ayer, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal del repartimiento general de utilidades que se ha de girar en el próximo año de 1924 a 1925, resultando corresponder a los señores siguientes:

**Parte real**

- D. Liborio Carajo González, mayor contribuyente por rústica en el término.
- D. José Barreiro Teijeiro, por urbana.
- D.ª Manuela Pérez, mayor contribuyente por rústica fuera del término.
- D. Manuel Valcarlos Sobrado, mayor contribuyente por industrial en el término.

**Parte personal**

- Parroquia de Barjas
- D. José Rajal Rodríguez, Cura párroco
- D. Ignacio García Montaña, mayor contribuyente por rústica.
- D. Adolfo Sanín Sobrado, por urbana.
- D. José Parillas García, por industrial.
- Parroquia de Basmeyor
- D. Samuel Lebo López, mayor contribuyente por rústica.
- D. José Montaña Coa, por urbana.
- D. Santiago García Curro, por industrial.
- Parroquia de Molde y Hermida
- D. Manuel García Sampión, mayor contribuyente por rústica.
- D. Manuel Otero Parillas, por urbana.
- Parroquia de Vilán y Corrales
- D. Eugenio Casas Mourelle, Cura párroco.
- D. Samuel Vázquez Otero, mayor contribuyente por rústica.

D. Beotilo Vázquez Fernández, por urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del art. 75 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918.

Barjas 29 de enero de 1924.—El Alcalde, Evaristo López.

Ignorándose el paradero actual de los mozos alistados en este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año, que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente anuncio para que concurran a esta Casa Consistorial por sí o por medio de sus representantes legales, al acto del sorteo, que habrá de celebrarse el día 17, y el de clasificación y declaración de soldados, el día 2 de marzo siguiente; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, les será el perjuicio consiguiente.

**Moços que se citan**

- Santiago Gallardo Méndez, hijo de Juan y de Pascuala.
  - Celedón Carajo Castro, de Liborio y de María.
  - José Barreira López, de José y de Cecilia.
  - Emilio López Fernández, de Juan y de Jesús.
  - Agustín Fernández, de Generosa.
  - Basasar Sobrado Vecin, de Pedro y de Juana.
  - José Castro Carajo, de Francisco y de Generosa.
  - Ricardo López García, de Manuel y de Genoveva.
  - Manuel Ruiz López, de Francisco y de Natalia.
- Barjas 29 de enero de 1924.—El Alcalde, Evaristo López.

**Alcaldía constitucional de Matadón**

Ignorándose el paradero del mozo Jesús Federico Redondo Gago, hijo de Modesto y Victorina, comprendido en el alistamiento del año actual, como nacido en este Municipio, se le cita por el presente para que por sí o por persona que le represente, comparezca en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a los actos del sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 17 de febrero y 2 de marzo, respectivamente; pues de no verificarlo, le será el perjuicio a que hubiere lugar.  
 Matadón 1.º de febrero de 1924.  
 El Alcalde, Gleda Caballero.

**Alcaldía constitucional de La Vega de Amanza**

Ignorándose el paradero del mozo Conrado Díaz Pablos, hijo de Servando y Manuela, que nació en este Ayuntamiento el día 19 de febrero de 1905 y ha sido alistado en el mismo para el reemplazo del año corriente, como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la Ley, se le cita por el presente, igualmente que a sus padres, que se ignoran su paradero, para los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento en la mañana de los días 17 de febrero y 2 de marzo del presente año, respectivamente; en la inteligencia de que de no comparecer, especialmente el acto de la clasificación y declaración de soldados, o

hacerse representar en la forma prevenida por la Ley, se parará los perjuicios consiguientes; advirtiéndose que este edicto sustituye las citaciones personales previas por la Ley para dichos actos.

La Vega de Amanza 2 de febrero de 1924.—El Alcalde, Juan de la Red.

**Alcaldía constitucional de Cebillas de Rusa**

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Municipio para el año actual, los mozos que a continuación se expresan, cuya residencia y la de sus padres se ignora, se les cita por medio del presente a fin de que concurran a la sala capitular de este Ayuntamiento los días 17 de febrero y el 2 de marzo siguiente, a las diez de la mañana, en que tendrán lugar los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados; bajo las responsabilidades a que haya lugar.

**Moços que se citan**

- Corraldo del Valle de la Mata, hijo de Agustín y Lorenza.
  - Leonardo García Fernández, de Hermenegildo y Marcelina.
  - Mariano Siles Roser, de Miguel y Pascuala.
  - Florencio Merino Villimer, de Saturnino y Vicenta.
  - Anastasio Martínez Fernández, de Ángel y Carmen.
- Cebillas de Rusa 2 de febrero de 1924.—El Alcalde, Idelfonso Alonso.

**Alcaldía constitucional de Valverde Enrique**

Incluidos en el alistamiento verificado en este Municipio para el reemplazo actual, los mozos Baldo-  
 mero Martínez Castiño, hijo de Juan Antonio y Jesús; Gregorio Ayuso Benco, de Juan Francisco y Inés; Víctor Rodríguez Pérez, de padre desconocido y Catalina; y Cayetano Puzo del Pozo, de Felicitismo y Regalia, se les requiere por el presente que en los días 17 del actual y hora reglamentaria y el 2 de marzo próximo, a las ocho horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial el sorteo y declaración de soldados, respectivamente, debiendo comparecer los interesados o persona que legalmente los represente; pues caso contrario, les será el perjuicio a que haya lugar.  
 Valverde Enrique 5 de febrero de 1924.—El Alcalde, Paulino Marcos.

**Alcaldía constitucional de Castrocontrigo**

Ignorándose el paradero de los mozos Nicolás Álvarez Santos, hijo de Felipe y Justina, y Francisco Pajuelo Peña, de Jesús y Regina, naturales de este término, y habiéndose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, o a personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial en los días 17 del actual y 2 de marzo próximo, en que, respectivamente, tendrán lugar los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, y exponer cuanto a su dicha convenga; en la inteligencia de

que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de Reclutamiento vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes, en su caso, les será el perjuicio a que haya lugar.

Continúa la ausencia en ignorado paradero por más diez años, del vecino que fué de esta villa Manuel Rodríguez; y a los efectos que determina el art. 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Quintas y para que les surta en el expediente de excepción legal del mozo Juan Rodríguez Justel, número 11 de 1922, se publica el presente.

Castrocontrigo, 2 de febrero de 1924.—El Alcalde, Francisco López.

**Alcaldía constitucional de Cebreiros del Río**

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo actual, los mozos que figuran en la adjunta relación, e ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan por sí o persona que los represente, los días 17 del actual y 2 de marzo, en estas Casas Consistoriales, en que han de tener lugar los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; bajo apercibimiento que de no comparecer, serán declarados prótegos.

**Relación que se cita**

1. Maximiano Nuevo Herrero, hijo de Miguel y María; nació en Cebreiros de sus Oteros el 21 de febrero de 1905.
  2. Maximiano Martínez Aban-  
 zas, de Pablo e Inés; ídem ídem el 21 de febrero de 1905.
  3. Ángel del Abel Pérez, de Marcos y Teresa; ídem en Godón (Concejo de Sines) el 1.º de marzo de 1905.
- Cebreiros del Río 2 de febrero de 1924.—Antonio Álvarez.

**Alcaldía constitucional de Pedrosa del Rey**

Ignorándose la actual residencia de los mozos que a continuación se relacionan, alistados en este Ayuntamiento para el reemplazo actual, así como la de sus padres, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Quintas vigente, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los días 17 de febrero y 2 de marzo próximo, en que tendrán lugar los actos del sorteo y declaración de soldados, respectivamente; pues de no hacerlo por sí o por persona que los represente, les será el perjuicio consiguiente.

**Moços que se citan**

- Parroquia de Heránz y G. B. rri.
- José María Pérez Fernández, Padrado del R. y 30 de enero de 1924.—El Alcalde, Juan Peña.
- Alcaldía constitucional de Palacios de la Valderna
- Habiendo sido incluido en este Ayuntamiento en el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, como comprendido en el

caso 5.º del art. 34 de la Ley del mozo Manuel Francisco Morán Luengo, a ignorándose el paradero actual del mismo, así como también el de sus padres, se le cita por medio del presente por los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los días 17 del actual y 2 de marzo próximo, respectivamente, por si tuviere que hacer alguna reclamación; previniéndote que de no comparecer, se le instruirá expediente de prótogo.

Palacio de la Valdeuerna 4 de febrero de 1924.—El Alcalde, Antonio Alja.

**Alcaldía constitucional de Vegamón**

Ignorándose el paradero de los mozos comprendidos en el censo puzo actual de este Ayuntamiento, César Luis Gómez Borja, hijo de Constantino y Argila, y Luciano Fernández Noriega, de Rudesindo y Carolina, se les cita para que comparezcan en esta Consistorial a los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 17 del actual y 2 de marzo; bajo la responsabilidad que hayo legar.

Vegamón 4 de febrero de 1924.—El primer Teniente Alcalde, Matías Liebana Correl.

**Alcaldía constitucional de Villamanán**

Ignorándose el paradero de los mozos Timoteo Justino Nuevo, hijo de Ramón y María; Cosmeo Fernández Cuadrado, hijo de Jerónimo y Nicolasa, se les cita y emplaza por medio del presente a fin de que comparezcan por sí o por medio de representantes legal, ante esta Ayuntamiento, en los días 17 del corriente, así como el día 2 de marzo próximo, a las operaciones del sorteo y clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hayo legar.

Villamanán 5 de febrero de 1924. El Alcalde, Gregorio Ferrero.

**Alcaldía constitucional de Riha**

Con objeto de examinar, discutir y votar, en su caso, el proyecto de presupuesto de la cárcel de este partido judicial para el próximo ejercicio de 1924 a 1925, se convoca a los representantes de cada uno de los Ayuntamientos del partido en la Casa Consistorial de ésta, para el día 24 de febrero próximo, a las diez; debiendo ir mtr previstos de la correspondiente autorización.

Riha 28 de enero de 1924.—El Alcalde, Donato Pascual.

**Alcaldía constitucional de Corralón**

Se cita por sí presenta a los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del presente año, y cuyo paradero, así como el de sus padres y demás familia, es desconocido, para que comparezcan personalmente o por medio de representante, ante este Ayuntamiento al acto del sorteo, que habrá de celebrarse el día 17, y el de la

clasificación y declaración de soldados, el 2 de marzo siguiente; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, les parará el perjuicio consiguiente.

Corralón 1.º de febrero de 1924. El Alcalde, Ramón Carballo.

**Mozos que se citan**

- Rudesindo Pérez González, hijo de Juan y de Matilde.
- Antonio González Comedera, de José y de Consuelo.
- Manuel Samprón Iglesias, de Antonio y de Francisca.
- Nicolás Macías Barba, de Silvino y de Maximina.
- Antonio Ramón Perladorio, de Francisco y de María.
- Antonio del Valle Rodríguez, de Alejandro y de Elena.
- José Gómez Blanco, de Juan y de Antonio.
- Manuel Arias García, de Manuel y de Encarnación.
- Benjamín Gómez Omar, de Domingo y de Basilia.
- José Bianco, expósito.
- Enrique Vidal Ortiz, de José y de Felisa.

**Alcaldía constitucional de Villafranca del Bierzo**

Se cita por el presente a los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del presente año, y cuyo paradero, así como el de sus padres y demás familia, es desconocido, para que comparezcan personalmente o por medio de representante, ante este Ayuntamiento, al acto del sorteo, que habrá de celebrarse el día 17, y al de la clasificación y declaración de soldados, el día 2 de marzo siguiente; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, les parará el perjuicio consiguiente.

Villafranca 1.º de febrero de 1924. Ventura López.

**Mozos que se citan**

- Antonio Fernández Sanja, hijo de José y de Vicenta.
- José García Méndez, de Antonio y de María.
- Antonio Espina Sánchez, de Manuel y de Josefa.
- José Rodríguez Rodríguez, de Juan y de Isabel.
- Victor Becerra Otero, de Victor y de Ignacia.
- Guadalupe Barco Fernández, de José y de Teresa.

**JUZGADOS**

**Cédula de citación**

Un individuo gineco, de bastante estatura, de más de 50 años de edad, que vestía gorra de guerra color marrón, abrigo y tapabocas del mismo color, que el día 19 de diciembre pasado estuvo en León en compañía de Manuel Méndez Prieto (P) El Argentino, cuyo paradero y demás señas se desconocen comparecerá en término de cinco días en el Juzgado de Instrucción de León, a fin de ser recibida declaración en causa por esta. Instruido por dicho Juzgado, bajo el núm. 239, de 1923.

León 16 de enero de 1924.—El Secretario Interino, Arsenio Arechavala.

Méndez Prieto (Manuel) (a) E. Argantino, que también usa el de Méndez

López (Ricardo), que dice haber nacido en agosto de 1897, en Buenos Aires y en Oviedo, hijo de Manuel y de María, cuyo paradero se desconoce, procesado en causa núm. 239, de 1923, seguirá en este Juzgado por esta, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León o en a cárcel de este partido, en término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y recibir la declaración indagatoria; apercibido de que de no verificarlo en dicho término será decretado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León a 16 de enero de 1924.—El Juez de Instrucción, Ursicino Gómez Chabaja.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

**Requisitoria**

Alba Carracedo (Juan Manuel), domiciliado ditimamente en Castrocontrigo, hijo de Antonio, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 1, del año actual, por el delito de hurto de arma de fuego, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bañeza, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Bañeza 15 de enero de 1924.—El Juez de Instrucción, S. Padilla. El Secretario judicial, Julián Argüeso.

Don Esteban Puras y Sierra, Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 129 y 983 del rollo del año último, por muerte de D. Pedro Rodríguez Nistel, natural de Astorga y vecino de Brimeda, que pereció ahogado por sumersión, en Villacabizo de Otero, se ofrece el procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los hijos y herederos de dicho Inter, facto Jesus, Isidro y Vicente Rodríguez Brazuelo, que residieron ditimamente en Villacabizo de Otero y que se encuentran en la actualidad: la primera en Barcelona, ignorándose su domicilio; el segundo en la República Argentina, territorio de Rio Negro, en la estación de Darwin, Almacén Camarada, y el tercero también en la República Argentina, partido de Valcarlos, Almacén Ingier.

Dado en Astorga a 28 de enero de 1924.—Esteban Puras y Sierra, P. S. M., Manuel Martínez.

Don Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de Instrucción del partido de Hervás.

Por el presente cito, llamo y emplazo a las procesadas Manuela Moreno, de 50 años, natural de León, ambulante, casada con Antonio López, hijo de María y de padre desconocido; María de la Iglesia Expósito, de 59 años, natural de Salamanca, ambulante, soltera, hija de padre desconocido; Valentina Sol, de 28 años, natural de Palencia, ambulante, soltera, hija de Ma-

ría y de padre desconocido; María Rosa Blanco, de 52 años, natural de León, vecina de Benavente, viuda, hija de padres desconocidos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia, León, Salamanca, Palencia y Zamora, comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado con objeto de constituirse en prisión en la cárcel de este partido; apercibidas que de no verificarlo, serán decretadas rebelde y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca de las expresadas y ocaídas, y en el caso de ser halladas las pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Hervás a 15 de enero de 1924.—Vicente R. Redondo.—El Secretario, Enrique Mariano.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**COMANDANCIA**

**DE LA GUARDIA CIVIL DE LEÓN**

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de La Bañeza, por tiempo indeterminado y precio de mil seiscientos cincuenta pesetas anuales, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas ubicadas en la expresada población, a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del Timbre de la clase 11.ª, a las doce del día en que cumple el término de un mes de publicado este anuncio, al Jefe de la Línea en la expresada ciudad de La Bañeza en la casa-cuartel del Instituto, donde se hallará de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del propietario, el procedimiento a respetar, la legal, calle y número de situación del edificio que ofrece, el precio del arriendo y que se comprometa a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

León 25 de enero de 1924.—El Teniente Coronel primer Jefe, Luis Martínez Bonich.

Don Luis Terrer Muñoz, Comandante del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, Juez Instructor del expediente que se sigue para ingreso en el Cuartel y Cuartel de Hervás a favor del soldado licenciado por inútil, de la Comandancia de Leganor de Ceña, Corralón Cabezas Alonso. Por el presente edicto cito llamo y emplazo al referido Corralón Cabezas Alonso, profesión dependiente de comercio, para que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado, sito en León, calle de Cervantes, núm. 10, a fin de practicar de una diligencia en el mencionado expediente; pena así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en León a 17 de enero de 1924.—Luis Terrer.

**Montes de utilidad pública**  
**DISTRITO FORESTAL DE LEÓN**

**Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1923 a 1924, aprobado por Real orden de 11 de octubre de 1922**

**PRIMERAS Y SEGUNDAS SUBASTAS DE MADERAS (1)**

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de maderas que se detalla en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicados en el BOLETÍN OFICIAL del día 28 de noviembre de 1923:

Número del monte	Ayuntamientos	Denominación del monte	Perteneencia	MADERAS			Subasta	Fecha y hora en que se celebrarán las subastas			Presupuesto de la adjudicación Ptas. Ctr.
				Especie	Volumen en rollos y sus cortices Metros cúbicos	Tasación Pesetas		Mes	Día	Hora	
564	Vegamán	Pardomino y Tejador	Vegamán	Roble	25	450	1. <sup>a</sup>	Marzo	6	10	65 30
				Haya	25						
564	Idem	Idem	Idem	Idem	25	450	2. <sup>a</sup>	Idem	10	10	65 30
				Roble	10						
564	Idem	Idem	Lodares	Idem	10	180	1. <sup>a</sup>	Idem	8	10 1/2	52 15
				Haya	10						
564	Idem	Idem	Idem	Roble	10	180	2. <sup>a</sup>	Idem	10	10 1/2	52 15
				Haya	10						
564	Idem	Idem	Armada	Roble	5	110	1. <sup>a</sup>	Idem	6	11	18 35
				Idem	5						
564	Idem	Idem	Idem	Haya	5	110	2. <sup>a</sup>	Idem	10	11	18 35
				Idem	5						
564	Idem	Idem	Pallido	Idem	5	30	1. <sup>a</sup>	Idem	6	11 1/2	10 10
564	Idem	Idem	Idem	Idem	5	30	2. <sup>a</sup>	Idem	10	11 1/2	10 10
564	Idem	Idem	Reyero	Idem	5	30	1. <sup>a</sup>	Idem	6	12	10 10
564	Idem	Idem	Idem	Idem	5	30	2. <sup>a</sup>	Idem	10	12	10 10
565	Idem	La Peña y otros	Campillo	Roble	10	120	1. <sup>a</sup>	Idem	8	12 1/2	16 35
565	Idem	Idem	Idem	Idem	10	120	2. <sup>a</sup>	Idem	10	12 1/2	16 35
567	Idem	Pisnillo y agregados	Rucayo	Idem	10	120	1. <sup>a</sup>	Idem	8	13	16 35
567	Idem	Idem	Idem	Idem	10	120	2. <sup>a</sup>	Idem	10	13	16 35
568	Idem	El Regalar	Utrero	Haya	10	180	1. <sup>a</sup>	Idem	6	15 1/2	32 15
				Idem	10						
568	Idem	Idem	Idem	Roble	10	180	2. <sup>a</sup>	Idem	10	15 1/2	32 15
569	Idem	Los Rios y otros	Quintanilla	Idem	10	120	1. <sup>a</sup>	Idem	6	14	16 35
569	Idem	Idem	Idem	Idem	10	120	2. <sup>a</sup>	Idem	10	14	16 35
571	Crámenas	Acrebado y agregados	Agosajo	Haya	50	300	1. <sup>a</sup>	Idem	6	9	65 30
571	Idem	Idem	Idem	Idem	30	300	2. <sup>a</sup>	Idem	10	9	65 30
572	Idem	Cabreros y Coxas	Remolinas	Idem	45	270	1. <sup>a</sup>	Idem	6	9 1/2	62 80
572	Idem	Idem	Idem	Idem	45	270	2. <sup>a</sup>	Idem	10	9 1/2	62 80
573	Idem	Las Calvas	Verdugo	Roble	10	120	1. <sup>a</sup>	Idem	6	10	16 35
573	Idem	Idem	Idem	Idem	10	120	2. <sup>a</sup>	Idem	10	10	16 35
574	Idem	El Jaido y agregados	Corniero	Haya	25	150	1. <sup>a</sup>	Idem	6	10 1/2	52 25
574	Idem	Idem	Idem	Idem	25	150	2. <sup>a</sup>	Idem	10	10 1/2	52 25
577	Idem	Majada de Mañas y otro	La Veilla	Roble	5	90	1. <sup>a</sup>	Idem	6	11	16 35
				Idem	5						
577	Idem	Idem	Idem	Haya	5	80	2. <sup>a</sup>	Idem	10	11	16 35
579	Idem	Montecarlo	Valdoré y Vailla	Idem	35	390	1. <sup>a</sup>	Idem	6	11 1/2	65 30
				Roble	15						
579	Idem	Idem	Idem	Idem	15	390	2. <sup>a</sup>	Idem	10	11 1/2	65 30
				Haya	35						
582	Idem	Valdepichago	Verdugo	Roble	10	150	1. <sup>a</sup>	Idem	6	12	16 35
582	Idem	Idem	Idem	Idem	10	150	2. <sup>a</sup>	Idem	10	12	16 35
583	Idem	Valverán	Villayandre	Idem	20	360	1. <sup>a</sup>	Idem	6	12 1/2	52 80
				Haya	20						
583	Idem	Idem	Idem	Idem	20	360	2. <sup>a</sup>	Idem	10	12 1/2	52 80
				Roble	30						
616	Boñar	Boca del Valle y agregados	Ovillo	Idem	10	100	1. <sup>a</sup>	Idem	6	9	16 35
616	Idem	Idem	Idem	Idem	10	100	2. <sup>a</sup>	Idem	10	9	16 35
623	Idem	La Figal	Adrados	Idem	40	480	1. <sup>a</sup>	Idem	6	9 1/2	52 80
623	Idem	Idem	Idem	Idem	40	480	2. <sup>a</sup>	Idem	10	9 1/2	52 80
640	Crámenas	Corza y Colada	R. dillazo	Haya	9	45	1. <sup>a</sup>	Idem	6	9	15
640	Idem	Idem	Idem	Idem	9	45	2. <sup>a</sup>	Idem	12	9	15
645	Idem	La Gota y Pedrosas	Tabanero	Idem	9	45	1. <sup>a</sup>	Idem	6	9 1/2	15
645	Idem	Idem	Idem	Idem	9	45	2. <sup>a</sup>	Idem	13	9 1/2	15
645	Idem	Idem	Idem	Idem	9	45	1. <sup>a</sup>	Idem	13	9 1/2	15
650	La Erquina	La Cuesta	San Pedro	Roble	10	100	1. <sup>a</sup>	Idem	7	9	16 35
650	Idem	Idem	Idem	Idem	10	100	2. <sup>a</sup>	Idem	11	9	16 35
659	Matallana	La Solana y agregados	Pardavé	Idem	10	100	1. <sup>a</sup>	Idem	7	9	16 35
659	Idem	Idem	Idem	Idem	10	100	2. <sup>a</sup>	Idem	14	9	16 35
670	Idem	Traspando y Los Valles	Robles y La Vaic	Idem	10	110	1. <sup>a</sup>	Idem	7	9 1/2	16 35
670	Idem	Idem	Idem	Idem	10	110	2. <sup>a</sup>	Idem	14	9 1/2	16 35
704	La Robla	Riosequino y agregados	Sorribos	Idem	15	150	1. <sup>a</sup>	Idem	8	9	25 10
704	Idem	Idem	Idem	Idem	15	150	2. <sup>a</sup>	Idem	15	9	25 10
732	Sta. Colomba Carueño	Medio y Zalamedo	Santa Colomba	Idem	10	110	1. <sup>a</sup>	Idem	6	9	16 35
732	Idem	Idem	Idem	Idem	10	110	2. <sup>a</sup>	Idem	12	9	16 35

(1) Véase el BOLETÍN OFICIAL núm. 137, correspondiente al día 13 de febrero actual.

(Se continuará)